

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 29 de octubre del 2007

Visto el memorando Nº 277-A 2007-OGPP-INEN, en el cual emiten opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para el pago de incentivos laborales correspondiente al mes de setiembre;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por **Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto de Urgencia Nº 032-2002, Decreto de Urgencia Nº 046-2002 y Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM**, que aprueba la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RRHH. -V01- Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011- Ministerio de Salud, Resolución Ministerial Nº 825-2003-SA/DM, Resolución Ministerial Nº 1236-2003-SA/SG-DM y Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA, que han normado los Incentivos Laborales;

Que, por **Resolución Directoral Nº 065-DG-INEN-2003** de fecha 11 de julio del 2003, se aprueba la **Directiva Administrativa Nº 001-2003-DP-INEN**, sobre Normas y Procedimientos para la Asignación de Incentivos Laborales, y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial (**AETA**), en el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, el mismo que ha sido modificado y ampliado por las **Resoluciones Directorales Nos 153-DG-INEN-2003 y 219-DG-INEN-2003**, que aprueba la Escala de Incentivos Laborales, para los funcionarios y servidores de **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**;

Que, el **Decreto de Urgencia Nº 032-2002** establece que la asignación por productividad que se viene otorgando al personal que desarrolla labor asistencial en el Sector Salud, se denomina "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**". Dicha prestación no tiene carácter remunerable, ni sirve de base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios, ni para ningún otro beneficio;

De conformidad con el precitado Decreto de Urgencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha incluido en el Clasificador de Gasto Público para el Año Fiscal 2007 en la Específica de Gasto: **5.1.11.17 "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETA)";**

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ha aprobado mediante calendario del mes de **octubre del 2007**, por la Fuente de **Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" y "Recursos Ordinarios"** en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, al Personal Asistencial Nombrado y Destacado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INEN, mediante Memorando Nº 277-A-2007-GPP-INEN, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el pago de



000360

incentivos laborales correspondiente al mes de octubre, para los funcionarios y servidores del INEN;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004 /MINSA

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar en el mes de **octubre 2007**, el gasto por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Directamente Recaudados**", en la Específica de Gasto: **5.1.11.17**, por el monto total de SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.714,436.00); correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal asistencial, denominado "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**" (AETA).

Artículo 2°.- Aprobar en el mes de **octubre del 2007**, el gasto por la Fuente de Financiamiento "**Recursos Ordinarios**", en la Específica de Gasto **5.1.11.17**, por el monto de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.137,040.00), correspondiente a los Incentivos Laborales otorgados al personal Asistencial, denominado "**Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial**" (A.E.T.A.);

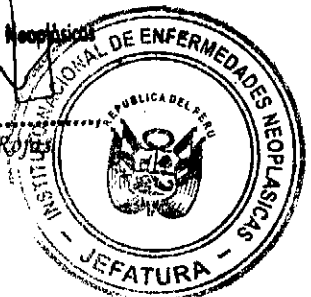
Artículo 3°.- La Oficina de Recursos Humanos cumplirá con remitir a la Oficina de Contabilidad y Finanzas de la Institución, la Relación del Personal con los respectivos montos de los precitados Incentivos, teniendo en cuenta la Estructura Funcional Programática, Nivel de Función y Programa, adjuntando el diskette con el número de la Cuenta de Ahorros de cada TAP.



Regístrese y Comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCIÓN:

- () Jefatura
 - () Oficina General de Administración
 - () Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Recursos Humanos
 - () Oficina de Contabilidad y Finanzas
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Cafae-INEN
 - () Archivo
 - () Control de Asistencia
- CVR/ACM/OCE/dor.



000000

ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.OCTUBRE 2007

5.1.11.17

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.A DICIONAL	PRODUCT.DIFE.	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIVA	TOTAL
OCTUBRE	147,450.00	295,950.00	229,840.00	0.00	39,300.00	0.00	1,896.00	0.00	714,436.00

Surquillo, Octubre del 2007.

C.P.C. OSCAR CASTRO ESCOUERRE
 Director de Personal
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Eduardo Cáceres Graña"



Ministerio de Salud
Por todas que atienden Personas



ASIGNACION EXTRA.POR TRAB.ASIST.(AETA)-CORRESP.OCTUBRE 2007

5.1.11.17
F.F. RECURSOS ORDINARIOS

MES	MOVILIDAD	AETA	ASIST.NUT..	ASIST.NUT.ADICION	PRODUCTIVIDAD	ASIST.NUT.ADIC (DIFEREN).	ALIMENTACION	RESP.DIRECTIV A	TOTAL
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	137,040.00	0.00	0.00	0.00	137,040.00

Surquillo, Octubre del 2007.

C.P.C. OSCAR CASTRO ESQUERRE
Director de Personal
Hospital Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Guevara"

